



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN No. ( 26 )

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para la selección de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas dentro de la convocatoria premio de interpretación para jóvenes solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la orquesta filarmónica de Bogotá."*

### **EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ**

En uso de sus facultades legales y, en especial, las consagradas en el Acuerdo No. 003 de 2016 y la Resolución No. 006 de 2017, expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas la Orquesta Filarmónica de Bogotá, han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales. Que este programa comprende el desarrollo, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que la entidad mediante Resolución No. 041 del 20 de febrero de 2017, ordenó la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá con ocho (8) convocatorias, así: 1) Premio de Composición de Bogotá- Formato sinfónico; 2) Premio de Interpretación para jóvenes solistas de Bogotá; 3) Beca de Creación Opera al Parque; 4) Beca de Circulación Internacional para Grupos de Cámara; 5) Premio Encuentro Distrital de Bandas; 6) Premio Grupos de Cámara de Bogotá; 7) Premio de Canto "Ciudad de Bogotá; y 8) Jurados.

Que el comité de selección de jurados mediante acta suscrita el 7 de febrero de 2017, definió los perfiles y el reconocimiento económico de los jurados que evaluarán los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la OFB.

Que, respecto de la convocatoria de Jurados para la evaluación de las propuestas El día 9 de agosto de 2017, se hicieron presentes en la Dirección General de la OFB, ubicada en la calle 39 A N° 14 – 32, Sandra Meluk Acuña, Directora General de la OFB, Guillermo Gaviria, Asesor General de la Dirección de Fomento y Desarrollo y Vania Abello Olaya, Contratista de la Dirección de Fomento y Desarrollo, para seleccionar los jurados que evaluarán la convocatoria: Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en consecuencia, mediante el presente acto administrativo, se acogen las recomendaciones del comité designado para la selección de los jurados que tendrán a cargo las evaluaciones de las propuestas inscritas a las convocatorias en mención.

Que la Dirección de Fomento y Desarrollo, ha verificado que los ganadores no están incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

En consideración de lo anteriormente expuesto,



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano - Sectorial de Cultura y Recreación  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN No.**  
**( 29 )**  
**( 29 )**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para la selección de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas dentro de la convocatoria premio de interpretación para jóvenes solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la orquesta filarmónica de Bogotá."

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección de Jurados que evaluarán las propuestas presentadas dentro de la convocatoria premio de interpretación para jóvenes solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar como jurados evaluadores de las propuestas presentadas dentro de las convocatorias en cuestión, de conformidad con las consideraciones expuestas, a las personas que se relacionan a continuación, indicando además el estímulo económico que les corresponderá evaluar, así:

PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ				
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE JURADOS	PERFILES	ESTÍMULO ECONÓMICO
María Josefa de Bustos Yuste	C.E. 386.007	3 hojas de vida seleccionadas del Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados	Título profesional como maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical, director de orquesta, banda y/o coros, músico intérprete de instrumentos sinfónicos, con experiencia profesional mínima de 3 años en alguna de las áreas anteriormente mencionadas.	\$ 2.850.000
José Fernando Gómez García	C.C. 76.319.225			\$ 2.850.000
Miguel Ángel Casas Barreto	C.C. 93.363.999			\$ 2.850.000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.550.000</b>

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **26 SET. 2017**

**CAMILO BUSTAMANTE REYES**  
Director de Fomento y desarrollo

Elaboró: Andres Felipe Albarracin Rodriguez - Abogado Oficina Asesora Juridica  
Revisó: Martha Liliana González Martínez - Jefe Oficina Asesora Juridica